



NOTA TÉCNICA:

LA INCLUSIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS EN EL ESPECTRO AUTISTA EN EDUCACIÓN PARVULARIA



La Ley 21.545, promulgada en marzo de 2023, establece la promoción de la inclusión, la atención integral y la protección de los derechos de las personas en el espectro autista en el ámbito social, de salud y educación. Esta Ley, conocida como Ley de Autismo, tiene por objeto:

- Asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades.
- Resguardar la inclusión social de los niños, niñas, adolescentes y adultos.
- Eliminar cualquier forma de discriminación.
- Promover un abordaje integral en el ámbito social, de la salud y de la educación.
- Concientizar a la sociedad sobre el Autismo.

Esta Ley constituye un marco de actuación para diversas instituciones del Estado e impulsa un cambio cultural en la forma en que comprendemos y acogemos la neurodiversidad en la Educación Parvularia. Su implementación efectiva no solo resguarda derechos, sino que fortalece el compromiso de toda la comunidad educativa con una educación más justa, equitativa y amorosa que en Educación Parvularia se expresan de la siguiente manera:

- Trato digno: todas las medidas que se promuevan para la inclusión en la educación parvularia de niños y niñas en el espectro autista deben considerar un trato digno en cualquier momento y circunstancia.
- Autonomía progresiva: las iniciativas y estrategias para promover la inclusión con niños y niñas en el espectro autista deben reconocer su autonomía progresiva.
- Perspectiva de género: las acciones de derivación para la detección y atención integral, de salud y educativa deben estar libres de sesgos y estereotipos.
- Intersectorialidad: las instituciones del Estado deben coordinarse para responder de manera conjunta e integral para asegurar protección de los derechos de niños y niñas en el Espectro Autista.
- Participación y diálogo social: niños y niñas en el espectro autista y sus familias tienen derecho a participar y a tener un rol activo en las decisiones de las comunidades educativas que les afecten.
- Neurodiversidad: la respuesta educativa debe reconocer que todo niño y niña presenta diversas formas de sociabilidad, aprendizaje, atención, desarrollo emocional y conductual, constituyendo el Autismo parte de esta Neurodiversidad.
- Detección Temprana: Los Ministerio de Salud y Educación trabajarán coordinadamente para la elaboración de un protocolo de derivación que permita que los establecimientos de Educación Parvularia puedan derivar a niños y niñas a centros de salud ante la presencia de señales de autismo con el fin de asegurar un diagnóstico oportuno y atención integral temprana.
- Seguimiento continuo: el sistema educativo en su conjunto deberá velar porque niños y niñas en el espectro autista tengan derecho a acceder, permanecer, participar y aprender en un contexto educativo ajustado y pertinente durante su trayectoria educativa.

La Ley de Autismo en este nivel educativo, se materializa a través de un conjunto de obligaciones y desafíos establecidos en los siguientes artículos:

Artículo 18: El Estado debe asegurar una educación inclusiva y de calidad, promoviendo el acceso, participación, permanencia y progreso de todos los y las estudiantes. Las comunidades educativas deben adaptar reglamentos y procedimientos internos para responder a la diversidad y abordar desregulaciones emocionales y conductuales.

Artículo 19 El Ministerio de Educación debe implementar acciones formativas para que profesionales y asistentes de la educación cuenten con herramientas que favorezcan la inclusión de niños y niñas en el espectro autista, así como acompañamiento permanente a los equipos educativos.

Artículo 20: Los establecimientos están obligados a ofrecer espacios seguros, inclusivos y libres de violencia, garantizando formación adecuada de todos sus funcionarios para proteger la integridad física y psíquica de los niños y niñas.

Artículo 12: El Ministerio de Salud, en coordinación con el Ministerio de Educación, elaborará un protocolo para la derivación oportuna de niños y niñas con señales de autismo a los servicios de salud.

Artículo 25: Se otorgan derechos laborales a padres, madres o cuidadores para acudir ante emergencias a los establecimientos donde asisten sus hijos o hijas en el espectro autista, considerando ese tiempo como trabajado.

La Subsecretaría de Educación Parvularia en su compromiso con la Inclusión y a partir de la entrada en vigencia de la Ley de Autismo ha desarrollado y/o contribuido a un conjunto de iniciativas para orientar a las comunidades educativas del nivel, en el desarrollo de estrategias responsivas y sensibles con la neurodiversidad.

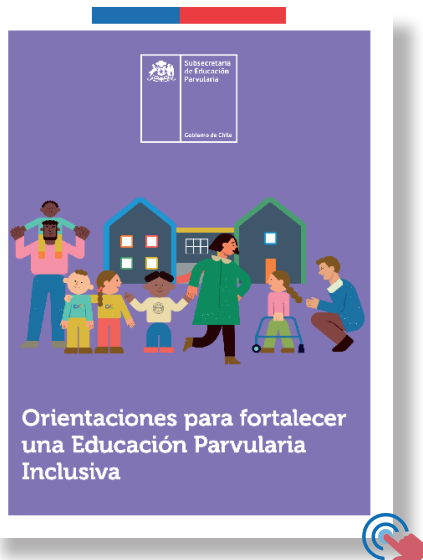


UNA EDUCACIÓN PARVULARIA INCLUSIVA PARA NIÑOS Y NIÑAS EN EL ESPECTRO AUTISTA.

Para contribuir al fortalecimiento de las comunidades educativas, el año 2023 se desarrollaron las “Orientaciones para fortalecer una Educación Parvularia Inclusiva”, dirigidas a sostenedores, equipos de gestión territorial y comunidades educativas. Estas orientaciones buscan fortalecer la Inclusión en la Educación Parvularia desde el conocimiento, comprensión, valoración y reconocimiento de la diversidad de orígenes, identidades, desarrollos, costumbres, conocimientos y creencias que forman parte de la condición humana, y de los territorios que niños y niñas habitan.

Las Orientaciones proponen lineamientos para el fortalecimiento de condiciones culturales, institucionales y de práctica pedagógica con el propósito de promover una comunidad educativa inclusiva y que, para la inclusión de niños y niñas en el espectro autista, entre otras, consideran:

- Promover instancias de reflexión con la comunidad educativa respecto de creencias, sesgos, estereotipos sobre niños y niñas en el espectro autista que pudieran constituir barreras que impidan o limiten la inclusión.
- Gestionar planes de formación a equipos pedagógicos para una mayor comprensión del autismo desde su perspectiva social.
- Actualizar los instrumentos de gestión, protocolos y actuaciones en función de lo establecido en la Ley de Autismo.
- Desarrollar experiencias de aprendizaje cognitiva y sensorialmente accesibles, sensibles y responsivas con la neurodiversidad.
- Coordinar el trabajo con las familias y las redes de apoyo locales para asegurar un trabajo coordinado e integral para el bienestar de niños y niñas en el espectro autista.



RECONOCIENDO LA NEURODIVERSIDAD DE NIÑOS Y NIÑAS EN LA EDUCACIÓN PARVULARIA



El Maletín para la Diversidad Funcional es un recurso compuesto por 10 fichas que tiene por objetivo entregar recomendaciones a los equipos pedagógicos del nivel sobre estrategias de accesibilidad universal e informar a las familias sobre derechos y oportunidades para la promoción del bienestar integral de niños y niñas con discapacidad.

Fichas para equipos pedagógicos: tienen el propósito de sensibilizar de que la discapacidad es el resultado de interacciones entre entornos inaccesibles y las personas, promoviendo así el diseño de estrategias de accesibilidad universal que derriben barreras al acceso y participación. Algunas recomendaciones pertinentes para niños y niñas en el espectro autista:

- Accesibilidad Cognitiva: utilizar pictogramas, agendas visuales, historias sociales y guiones que permitan a niños y niñas en el espectro autista anticipar, comprender y participar de las experiencias de aprendizaje.
- Accesibilidad Sensorial: disponer de objetos, personajes, maquetas, dioramas o paneles que permitan representar los episodios de una historia para acceder sensorialmente a las experiencias de aprendizaje.
- Comunicación Aumentativa-Alternativa: reconocer y facilitar el uso de diversas formas de comunicación tales como gestos, expresiones faciales, así como el uso de sistema de comunicación asistida: tarjetas, llaveros, tableros o cuadernos de comunicación.

Fichas para las Familias: comparten información con las familias de niños y niñas en el espectro autista desde una perspectiva de derechos y bienestar integral, abordando las siguientes temáticas:

- Derechos de niños y niñas con discapacidad en la Educación Parvularia
- La Inclusión en la Educación Parvularia
- Ley de Autismo
- Acceso a Ayudas Técnicas
- Promoción del Bienestar Integral

**CONOCE EL MALETÍN PARA LA
DIVERSIDAD FUNCIONAL**

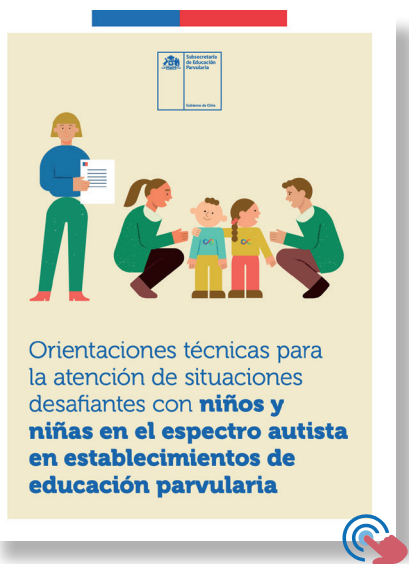


ATENCIÓN A SITUACIONES DESAFIANTES CON NIÑOS Y NIÑAS EN EL ESPECTRO AUTISTA

Las Orientaciones para la atención de situaciones desafiantes con niños y niñas en el Espectro Autista en la Educación Parvularia fueron desarrolladas para acompañar a las comunidades educativas en la adecuación de los procedimientos y reglamentos para acoger la diversidad de niños y niñas y potenciar el abordaje de desregulaciones emocionales y conductuales, reafirmado que siempre debe existir un acompañamiento sensible y responsivo por parte de las personas adultas. Esto constituye la clave para una atención digna, respetuosa, amorosa y bien tratante, en las diversas situaciones que a diario desafían a los equipos educativos, y de manera especial cuando suceden con niños y niñas en el espectro autista.

Algunas temáticas que abordan estas orientaciones:

- El Autismo desde la perspectiva social en la Educación Parvularia.
- El desarrollo socioemocional como marco para la atención de situaciones desafiantes.
- Oportunidades para la atención de situaciones desafiantes en la Educación Parvularia.
- Estrategias para la atención de situaciones desafiantes.

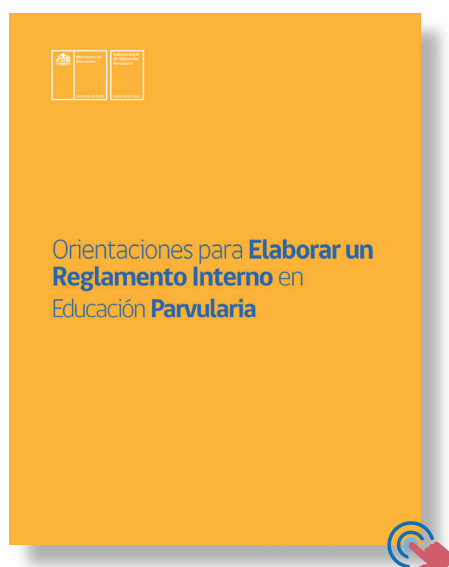


ACTUALIZACIÓN DE ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE REGLAMENTO INTERNO DE EDUCACIÓN PARVULARIA

Esta versión actualizada orienta a las comunidades educativas en la actualización del reglamento interno establecidas en el marco de la Ley de Autismo, promoviendo regulaciones que:

- Permitan adaptaciones necesarias para promover el bienestar sensorial de niños y niñas en el espectro autista, flexibilizando el uso del uniforme y resguardando la implementación de estrategias en periodos de alimentación.
- Consideren sistemas de accesibilidad cognitiva y/o de comunicación alternativa/aumentativa que faciliten la comprensión y anticipación de niños y niñas en el Espectro Autista ante simulacros o situaciones de emergencia, así como la comprensión de normas de convivencia.
- Incorporen un Plan de Acompañamiento emocional y conductual y un Protocolo de respuesta y atención a situaciones desafiantes.

Estas adecuaciones buscan resguardar el bienestar y la dignidad de todos los niños y niñas, desde una mirada inclusiva y respetuosa de la neurodiversidad.



RESGUARDO DE DERECHOS DE NIÑOS Y NIÑAS EN EL ESPECTRO AUTISTA

La Circular N°586 de la Superintendencia de Educación entró en vigencia el 2024 y tiene por propósito asegurar el derecho a la educación de niños y niñas y adolescentes autistas.

Señala los deberes que la Ley 21.545 dispone para los establecimientos educacionales con el objetivo de asegurar comunidades educativas inclusivas y seguras en un marco de sana convivencia:

- Asegurar el acceso a la educación de niños y niñas en el espectro autista, prohibiendo todo tipo de discriminación arbitraria.
- Obligación de ajustar reglamentos y procedimientos internos para asegurar la inclusión y la atención a situaciones desafiantes.
- Concurrencia de padre, madre, apoderado o tutor legal ante emergencias respecto de la integridad de niños y niñas en el espectro autista.
- Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual y Protocolo ante situaciones desafiantes.
- Garantizar medidas de formación de profesionales, técnicos y auxiliares.
- Derivación a establecimientos de salud para promover la detección temprana.

REVISA LA CIRCULAR N° 586



DETECCIÓN TEMPRANA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS EN EL ESPECTRO AUTISTA



La Educación Parvularia es un escenario clave en la detección temprana del Autismo, en tanto primer nivel educativo. En atención a ello, y a las disposiciones de la Ley de 21.545, el Ministerio de Salud, en conjunto con el Ministerio de Educación y en consulta con representantes de la sociedad civil, elaboraron un protocolo para que los establecimientos educacionales apoyen la referencia de niños y niñas ante la presencia de señales de Autismo.

Este protocolo establece las acciones a seguir por parte de los equipos pedagógicos y de salud para establecer una adecuada coordinación, constituyéndose como una estrategia para dar una respuesta integral y articulada, contando también con una pauta de observación de señales para orientar a los equipos respecto de la pertinencia de una derivación.

Para mayor información, el Ministerio de Salud tiene a disposición de la comunidad información sobre la Ley de Autismo, a la que se puede acceder mediante el siguiente enlace:

CONOCE MÁS INFORMACIÓN



ENLACES DE INTERÉS Y RECURSOS DE APOYO

La Ley de Autismo constituye una oportunidad para la reflexión y el fortalecimiento de una Educación Parvularia Inclusiva, invitación que convoca a las comunidades educativas y la sociedad en su conjunto.

Para las iniciativas que se desarrollen, es importante que puedan contar con el apoyo de organizaciones de la sociedad civil que trabajan en torno al tema, quienes pueden entregar valiosa información desde el Autismo en primera persona.

A continuación, se comparten recursos que pudieran ser utilizados en la planificación de experiencias de aprendizaje con niños y niñas o diversas jornadas o encuentros con los equipos pedagógicos o las familias.

Recursos para equipos pedagógicos:

- Ministerio de Educación cuenta con un sitio WEB que contiene recursos con información sobre la Ley de Autismo
<https://especial.mineduc.cl/implementacion-ley-n21-545/>
- Academia Senadis cuenta con cursos disponibles para la comunidad sobre Autismo. Curso N°13 Guía de Diagnóstico y Apoyos Tempranos en el Espectro Autista.
<https://academiasenadis.teachable.com/courses>

Recursos para la reflexión con las familias:

- Entendiendo el Espectro Autista de Rebeca Burgess: comics que explica el Autismo desde la perspectiva de Archie, un niño autista.
https://www.twinkl.cl/resource/comic-entendiendo-el-espectro-autista-cl-es-1680560284?signed_up=true
- Float: cortometraje de Disney Pixar sobre el Autismo desde la perspectiva de la valoración y la aceptación.
<https://www.espacioautismo.com/float-pixar-ver-cortometraje-autismo/>
- Julia de Plaza Sésamo: serie infantil sobre Julia, una niña autista. Permite sensibilizar a niños y niñas respecto de diversas características del autismo.
<https://plazasesamo.com/autismo/para-ninos.html>
- Aprendices visuales: página WEB que contiene cuentos con pictogramas:
<https://aprendicesvisuales.teachable.com/>
- Centro Aragonés para la Comunicación Aumentativa y Alternativa: sitio que contiene recursos de accesibilidad y comunicación para autistas.
<https://arasaac.org/>

